

BOLETIN OFICIAL




MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

SECRETARIA

SERVICIO DE INTENDENCIA

Organizada la Ordenación de Pagos de este Ministerio con carácter de Central y única, la práctica del servicio ha demostrado que tal centralización origina grandes retrasos, tanto en la percepción de devengos de los Organismos de este Ejército, como en los pagos de obras y servicios, principalmente en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental; en su virtud se dispone:

Artículo 1.º Se organiza en la Intendencia de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental una Ordenación de Pagos delegada de la Central de este Ministerio, con las misiones y atribuciones que le sean señaladas por dicha Ordenación Central. Asimismo se constituye en la Intervención de la expresada Zona una Intervención de la referida Ordenación de Pagos, delegada de la Central de este Ministerio, con las atribuciones que la misma le asigne.

Art. 2.º Por la Intendencia y la Intervención Centrales se propondrán

las instrucciones complementarias precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden, y por la Dirección General de Personal se procederá a efectuar los destinos de personal necesarios para cubrir la plantilla asignada.

Madrid, 15 de abril de 1944.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONCURSOS

Vacante en la quinta Sección del Estado Mayor del Aire una plaza de Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 13 de abril de 1944.

VIGON

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 15 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 21) para cubrir una plaza de clase Mecánico-Motorista de Avión del Cuerpo de Especialistas de este Ejército y otra de Montador-Electricista del mismo Cuerpo en la Sección de Aeronaves del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, se designa para ocuparlas al Cabo Mecánico-Motorista José Portilla Fernández, y Cabo primero, Montador-Electricista, Jaime de Frutos González, destinados actualmente en el 31 Regimiento.

Madrid, 12 de abril de 1944.

VIGON

PREMIOS DE CONSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 123), se concede a los Cabos que a continuación se relacionan el premio de constancia de treinta pesetas mensuales por llevar dos años de efectivos servicios en el empleo, con los efectos administrativos que se les señalan, cuyo premio cesarán de percibirle a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuesen promovidos al empleo de Cabo 1.º

Cabo (hoy Cabo 1.º) Juan Herrero de Diego, del Regimiento Mixto número 1, a partir de 1 de junio de 1940.

Cabo Gumersindo Garrido Fernández, de la Primera Legión de Tropas, a partir de 1 de octubre de 1941.

Cabo Manuel Naranjo Ojeda, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental, a partir de 1 de octubre de 1942.

Cabo Francisco García Bustos, de la Primera Legión, a partir de 1 de febrero de 1943.

Cabo Enrique Ruiz Pérez, igual destino que el anterior, a partir de 1 de febrero de 1943.

Cabo Antonio Rodríguez García, de la Segunda Legión, a partir de 1 de febrero de 1943.

Cabo Juan Martínez Martínez, igual destino que el anterior, a partir de 1 de febrero de 1943.

Cabo Paulino Molina del Sol, de la Primera Legión, a partir de 1 de marzo de 1943.

Cabo Bernardo Sánchez Sánchez, igual destino que el anterior, a partir de 1 de marzo de 1943.

Cabo Exuperio Santos Bragado, igual destino que el anterior, a partir de 1 de mayo de 1943.

Cabo Antonio Sánchez Plaza, igual destino que el anterior, a partir de 1 de mayo de 1943.

Cabo Francisco Gordo Pérez, igual destino que el anterior, a partir de 1 de mayo de 1943.

Cabo José Gallardo González, de la Segunda Legión, a partir de 1 de junio de 1943.

Cabo Julián Ocaña Martín, del 21 Regimiento, a partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Antonio Lara Rodríguez, de la Primera Legión, a partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Wenceslao Flores Fernández, igual destino que el anterior, a partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Emilio Mayo Parrondo, igual destino que el anterior, a partir de 1 de agosto de 1943.

Cabo Manuel Sánchez Navarro, de la Segunda Legión, a partir de 1 de agosto de 1943.

Cabo Tomás Hurtado Murcia, de la Primera Legión, a partir de 1 de septiembre de 1943.

Cabo Pedro Arranz Merino, igual destino que el anterior, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Mariano Arranz Sanz, igual destino que el anterior, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Cabo José Martínez Tudela, igual destino que el anterior, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Irineo de Blas Abad, igual destino que el anterior, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Pedro Marcos Bustamante, igual destino que el anterior, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Gonzalo Pasos Sánchez, igual destino que el anterior, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Luis Picatoste Candón, igual destino que el anterior, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo José Alcalde Garcelópez, igual destino que el anterior, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Pedro Ruiz de Velasco, igual destino que el anterior, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo José Luis Hernando Riaño, igual destino que el anterior, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Alberto Vergara Reneses, igual destino que el anterior, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Segundo Gómez Martín, igual destino que el anterior, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Daniel Baena Roldán, de la Primera Legión, a partir de 1 de enero de 1944.

Cabo José Antonio Blanco Zami, igual destino que el anterior, a partir de 1 de enero de 1944.

Cabo Manuel Barrosa Urisán, igual destino que el anterior, a partir de 1 de enero de 1944.

Cabo Martín Poyatos Trillo, de la Segunda Legión, a partir de 1 de enero de 1944.

Cabo Valentín García Torres, de la Primera Legión, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Angel López de la Llave Muñoz, igual destino que el anterior, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Serafín Escudero Peñaromán, igual destino que el anterior, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Manuel Domingo Álvarez, igual destino que el anterior, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Agustín Pérez Aznar, igual destino que el anterior, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Maximiano Romero Bravo, igual destino que el anterior, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Agustín Díez Guerrero, igual destino que el anterior, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Enrique Hernández Sánchez, igual destino que el anterior, a partir de 1 de marzo de 1944.

Cabo Leopoldo Torremocha Villaseñor, igual destino que el anterior, a partir de 1 de mayo de 1944.

Madrid, 11 de abril de 1944.

VIGON

QUINQUENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 30 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se concede a los Oficiales y Suboficiales de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación, los quinquenios acumulables que a cada uno se le indican, con la antigüedad que en los mimos se les señala y efectos administrativos de 1 de enero de 1944, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de dicha Orden:

Escala del Aire.

Capitán don Mauricio Ramos Simón, del Grupo de Escuelas de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Capitán don Carmelo Gómez de Llarena y Pou, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Capitán don Emilio de Ugarte Ruiz de Colunga, de la Escuela de Transformación del Grupo Sur, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Capitán don Angel Mateo Hidalgo, del 14 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Capitán don Santiago Ibarreta Ortega, de la Academia del Arma de Tropas de Aviación, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Teniente don Joaquín Arnau Ruffernández, del 14 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Teniente don Pedro González García, del Regimiento Mixto núm. 4, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Teniente don Eduardo Posada Lago, del 14 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Teniente don Eugenio Vidal Martínez San Vicente, del 15 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Teniente don Pío Tejada Herrero, del 13 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Teniente don Indalecio Rego Fernández, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Teniente don José María Martínez Resa, del 15 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Ofi-

cial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Teniente don Juan Ezquiza Basterra, igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1944.

Escala de Tierra.

Sargento don Moisés Arroyo López, del 14 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Sargento don José Esteban Torres, igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Sargento don Luis Alcaraz Huesa, de la Mayoría de Servicios de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Sargento don José Pascual Esteban, del 14 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Sargento don Jesús Trébol Miguel, del Juzgado Permanente de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Sargento don Higinio Martín Martín, del Juzgado Permanente de la Región Aérea del Estrecho, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Sargento don Miguel Escribano Carrión, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea de Levante, un

quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Sargento don Mateo Marín Cervante, del 32 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Sargento don Julio Aguado Pequeño, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Sargento don Angel Hernando Embid, de la Tercera Unidad de Zapadores de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Sargento don Gonzalo Liras Balbás, del 15 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Arma de Tropas.

Capitán provisional don José María Novo González Posadas, del Regimiento de Automóviles, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Teniente don Germán Tezanos Muñoz, del Grupo de Escuelas de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Teniente don Andrés Hernández Mangas, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Teniente don Víctor Marinero Bermúdez, de la Academia del Arma de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Teniente don Gergorio Manglano Montero, de la Academia del Arma de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Teniente don Francisco Fernández Rivas, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Sargento don Manuel Rodríguez Liébanas, de la Segunda Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Sargento don Cayo Bergasa Villamor, de la Tercera Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Sargento don Quirico Moral Gutiérrez, de la Quinta Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Sargento don Francisco Duro Ceña, del Juzgado Permanente de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Sargento don Vicente Utrilla Alonso, de la Cuarta Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Sargento don José Romero Nieto, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Sargento don Miguel Solano Soler, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Sargento don Antonio Matute Calzas, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Sargento don Domingo Lázaro Briz, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Sargento don Eutiquiano Herrero de Lucas, de la Cuarta Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Sargento don Andrés Roldán Sancho, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Sargento don José Otano Liberal, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Sargento don Joaquín Ejarque Delplán, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Sargento don Emilio Vidal Pérez, de la Tercera Legión, un quinquenio

(500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Sargento don Felipe Esteban García, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Sargento don Eusebio Alonso Peña, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Sargento don Alfonso Adiego Catorre, de la Cuarta Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Sargento don Emiliano Rojo Fernández, de la Tercera Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Sargento don Gregorio del Soto Carreras, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Sargento don José Rivas Echevarría, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Sargento don Julián Aznar García, de la Cuarta Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Sargento don Francisco Villalobos Villalobos, de la Segunda Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la pri-

mera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Sargento don José González Fernández, de la Cuarta Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Especialistas.

Alferez Practicante don Juan José Sánchez Naverac, disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Brigada Enfermero don Alfonso Espinosa García, del 23 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1941.

Brigada Escribiente don Luis Langarica Ruiz, del Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Brigada Escribiente don Carmelo Ortega Barajas, del Estado Mayor del Aire, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Brigada Fotógrafo don Julio Fernández García, del 14 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Sargento Enfermero don José María Suberviola Armendáriz, del Grupo de Escuelas de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Sargento Enfermero don Julio Cam-

poy Treinta, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Sargento Enfermero don José Bello Cano, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Sargento Enfermero don Manuel Acedo García, de la Academia del Arma de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Brigada Practicante asimilado, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Sargento Enfermero don Angel León Vilches, de la Escuela de Transformación del Grupo de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Brigada Practicante asimilado, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Sargento Enfermero don Juan Espín Márquez, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Sargento Enfermero don Ignacio Moreno González, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Sargento Enfermero don Ricardo Sánchez García, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Sargento Enfermero don Pedro Prieto Franco, en igual destino que

el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Sargento Enfermero don Rufino Sanz Sanz, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Sargento Enfermero don Benito Moreno Sánchez, en la Maestranza de la Región Aérea de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Intendencia.

Capitán provisional don Enrique Suárez García, de los Servicios de Intendencia de la Región Aérea de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Capitán provisional don Faustino Peral Aramburu, de los Servicios de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Capitán provisional don Jesús Espinosa Viscarrete, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Capitán don Rafael Villegas Laguna, de los Servicios de Intendencia de la Región Aérea de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Teniente don Alfredo García Goicochea, de los Servicios de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por

cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Teniente don José Sardaña García, de los Servicios de Intendencia de la Región Aérea de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Teniente don Juan José Maestre Bernabeu, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Teniente don Narciso Barceló Aguiar, del Parque Eventual de Sabadell, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Teniente don Antonio Cañada Gutiérrez, de los Servicios de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Teniente don Ramiro Castañón Gutiérrez, de los Servicios de Intendencia de la Región Aérea de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Sanidad.

Capitán Médico don Santiago Millanes Marcos, disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Capitán Médico don Pascual Alonso Leal, de los Servicios de Sanidad de la Región Aérea del Estrecho, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada

como Brigada asimilado, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Capitán Médico don José Guerra Jiménez, del 11 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Teniente Médico don Angel de las Heras Aguilar, de los Servicios de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Teniente Médico don Angel Ramón Miguel Gil, de los Servicios de Sanidad de la Región Aérea de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Teniente Médico don Jerónimo Molina Núñez, de los Servicios de Sanidad de la Región Aérea Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Tropas de Sanidad.

Sargento don Ramiro Rodríguez Piñeiro, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea de Levante, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Agregados.

Sargento de Caballería don Ceferino Figueruelo Esteban, de la Academia del Arma, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Madrid, 14 de abril de 1944.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

PROFESORADO

Sin perjuicio de sus actuales destinos, quedan nombrados Profesores del Curso de aptitud para el ascenso a Comandantes del Cuerpo de Intendencia del Aire, convocado por Orden de 11 de febrero último (BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 20), los Jefes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, los cuales percibirán la gratificación de Profesorado correspondiente a partir de 1 de mayo próximo, fecha en que dará comienzo el Curso:

Coronel don Manuel de Diego Gómez, director del Curso.

Teniente coronel don Teófilo Canales Pascual, Jefe de Estudios.

Comandante don Ramón Martín Cifuentes.

Madrid, 14 de abril de 1944.

VIGON

AERODROMO DE LEON

REQUISITORIAS

Por la presente se cita a comparecencia ante este Juzgado, en el término de quince días, a Oliva Alvarez Hernández, de treinta y siete años de edad, de estado viuda, profesión sus labores, natural de Las Regueras (Oviedo), siendo sus domicilios conocidos La Rigada-Cogollo, Concejo de Avilés (Asturias) y Vía de Arribas, número 125, Mieres (Oviedo), con objeto de recibírsela declaración en el procedimiento previo núm. 810-943 que se instruye con motivo de lesiones sufridas por la misma, bajo apertimiento de ser declarada rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no verifica su comparecencia en el plazo señalado.

Aeródromo de León, 14 de abril de 1944. — *El Teniente Juez permanente.*

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico aéreo en los Aeropuertos españoles en el segundo trimestre del año 1943.

MESES	AERONAVES				VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES						PERIÓDICOS						EQUIPAJE Y MERCANCIAS					
	ENTRADAS		SALIDAS		Entra- dos n.º	De Tránsito n.º	Salidos n.º	ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO		ENTRADOS		DE TRÁNSITO		SALIDOS		ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO	
	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º				Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º
Abril.....	292	18	296	18	1.672	808	1.786	6.398	262	13.986	516	19.165	821	3.239	800	1.744	563	2.552	318	38.198	025	40.392	647	60.196	459
Mayo.....	297	6	296	7	1.682	767	1.921	7.371	008	13.847	836	17.024	901	3.915	900	1.838	900	3.471		40.436	246	33.467	880	66.365	940
Junio.....	305	7	310	5	1.611	672	1.756	7.726	011	15.043	150	18.560	069	4.362	960	1.583	785	1.638	305	40.057	140	35.715	681	66.589	386
TOTALES..	894	31	902	30	4.965	2.247	5.463	21.495	281	42.877	502	54.750	791	11.518	660	5.167	248	7.661	623	118.691	411	109.576	208	193.151	785

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el *BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE* durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

Número sueltó, corriente	0,30
Idem id. atrasado	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado	15,00

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al *BOLETIN OFICIAL* e *Índice Legislativo*

10,00

PARTICULARES (semestre)

Al *BOLETIN OFICIAL* e *Índice Legislativo*

20,00

Se entiende por número corriente en el *BOLETIN OFICIAL*, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del *BOLETIN OFICIAL*, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36, Teléfonos núms. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE inserción DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al *BOLETIN* y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

HUTCHINSON

INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

CUBIERTAS, CAMARAS, TUBOS Y ARTICULOS
MOLDEADOS PARA AVIACION

Domicilio social y fábrica:

MADRID: SANTÍSIMA TRINIDAD, 33 y 35
Teléfonos 40024 y 40025

BARCELONA
Valencia, 223
Telf. 72842

SEVILLA
O'Donnell, 20
Telf. 25897

BILBAO
Colón de Larreátegui, 43
Teléfono 12565



MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares

en general.

MADRID - PRECIADOS. 15. TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO. 37. TL. 17.676

RESERVADO